Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, los siguientes son los estudios previos

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 artículo 6°, es facultad de la entidad asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

De conformidad con el Plan de Desarrollo, la Administración Municipal de Yumbo, en cumplimiento de su Plan de Desarrollo Municipal "CREEMOS EN YUMBO", contempla en su contenido el PROGRAMA: UN YUMBO PLANIFICADO. SUBPROGRAMA: Gobernabilidad para el desempeño institucional, META PRODUCTO: Componentes del datacenter y centro de cableado, actualizados, el Departamento Administrativo de Planeación e Informática Municipal, requiere poder satisfacer la necesidad de fortalecer los mecanismos e instrumentos propios para el funcionamiento y mejoramiento continuo de la función administrativa de la Administración Municipal.

Dentro de la estructura de la administración central del Municipio de Yumbo se encuentra el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, el cual tiene como misión: "formular y dirigir la aplicación de las políticas administrativas del municipio con el fin de garantizar la adecuada y oportuna disposición del factor humano, los recursos físicos, la prestación de servicios y la información institucional requeridas en el desarrollo de las actividades institucionales y la ejecución de los planes y programas de inversión".

El Departamento Administrativo de Planeación e Informática debe propender por fortalecer el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades, requiriendo para su normal funcionamiento contar con los recursos tecnológicos óptimos que le permita atender oportunamente la función pública a cargo, dotando a cada uno de sus funcionarios de los elementos necesarios para la realización de cada una de las labores diarias, requeridas para el desarrollo de las funciones de este ente territorial.

Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

En revisión técnica realizada recientemente a los 64 equipos de cómputo del Departamento Administrativo de Planeación e Informática, se identificaron 22 equipos de cómputo que están presentando bajo rendimiento, lo que impacta la productividad de los funcionarios que los tienen a su cargo.

Por ello el área de Informática del CAMY desde el punto de vista técnico ha recomendado adquirir los siguientes componentes para realizar la repotenciación de los 22 equipos de cómputo en mención, y de esta manera optimizar el desempeño operacional requerido.

COMPONENTES REQUERIDOS PARA REPOTENCIACIÓN:

Item	Descripcion	Cantidad
1	Discos Duros PC Escritorio	21
2	Discos Duros PC Portátil	1
3	RAM PC Escritorio	7
4	RAM PC Portátil	2
5	RAM Servidor HP ProLiant DL360 Gen10 No. 867963-B21	1
6	Monitores	3

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

Partiendo de lo anterior la Alcaldía del Municipio de Yumbo requiere contratar una persona jurídica o natural para la AQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPOTENCIACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPC	DESCRIPCIÓN
43201803	Unidades de disco duro
32101601	Memoria de acceso aleatorio (ram)
43211900	Monitores y pantallas de computador

Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Alcaldía de Yumbo, establecidos a continuación, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación o evaluación técnica de las propuestas no da lugar a asignación de puntaje, sólo acredita si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE técnicamente para ser habilitada:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad
1	Disco Duro PC Escritorio	Capacidad: 512 Gb SSD	21
2	Disco Duro PC Portátil	Capacidad: 512 Gb SSD	1
3	RAM PC Escritorio	Capacidad: 8 Gb DDR3	7
4	RAM PC Portátil	Capacidad: 8 Gb DDR3	2
5	RAM Servidor HP ProLiant DL360 Gen10 No. 867963-B21	Capacidad: 16 GB	1
6	Monitores	LED FHD 24" Puertos: HDMI/ VGA	3
7	Garantía	Mínimo 6 meses sobre todos los componentes adquiridos.	1

3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con máximo 2 contratos ejecutados que tengan relación con el objeto del presente proceso de contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9 y anexar las certificaciones y/o actas de liquidación de cada contrato relacionado en el formato.

4. SUJECION AL PLAN DE AQUISICIONES Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

Los bienes a adquirir se encuentran contemplados en el plan anual de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio de Yumbo, para la vigencia 2023 y el Decreto Municipal No. 118 del 15 de julio de 2022, por medio del cual se expide el Manual de Contratación del Municipio de Yumbo".

Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato a celebrar es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($20.500.000**), suma que se obtuvo sumando el valor de los productos y servicios requeridos por la Entidad.

6. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cancelará al contratista el 100% del valor correspondiente a la oferta, incluido IVA, contra entrega de los elementos y previa certificación a entera satisfacción con el visto bueno del supervisor. El pago de las facturas es a 30 días una vez se reciban los bienes o servicios, previa presentación de la factura, certificación de entrega, recibido y cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Yumbo y el plazo para la ejecución del servicio como resultado del proceso de selección de mínima cuantía será de treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de Inicio. La ejecución del contrato se realizará en la Calle 5 # 4-40 Segundo piso del Barrio Belalcazar del Municipio de Yumbo.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de Yumbo, cuenta con el presupuesto oficial para la realización del proceso de contratación, el cual se imputará a la Cuenta No. 04.11.17.03.00.00.133100.45.4599.1000.2021768920092.4599007.2.3.2.02.01.00 4.45.08, RP. SDO/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20232402 del 30 de junio de 2023.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará con el CONTRATANTE a:

a. Realizar las actividades necesarias para el logro de los resultados objeto del contrato.
b. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
c. Suministrar los componentes descritos en la ficha técnica.
d. Brindar un servicio de alta calidad.

Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

e. Constituir a favor del municipio las garantías estipuladas en los estudios previos, pliegos y el contrato.
f. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
g. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
h. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
i. Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
j. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a. Revisar la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
b. Cancelar en forma oportuna los pagos convenidos en el contrato acorde a lo estipulado en la Cláusula de Valor y forma de pago.
c. Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
d. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el vendedor en los términos consagrados en la Ley.
e. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f. Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
g. Designar el supervisor del contrato.
h. Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
i. Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.

Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

11.ESTIMACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se ha estructurado el siguiente análisis del riesgo en el contrato a celebrar.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Dpto. Administrativo de planeación e informática	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Dpto. Administrativo de planeación e informática	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión.	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaria de Educación	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Dpto. Administrativo de planeación e informática	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago

Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

No.	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	No pago de la seguridad social del personal	No reporta las actividades realizadas	Incumplimiento de la administración en los pagos	Insolvencia del Contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Riesgo de accidente laboral	Retraso en la ejecución de actividades	Retraso en la ejecución de actividades	Afecta el cumplimiento del contrato
Probabilidad	3	3	3	3
Impacto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Valoración del Riesgo	3	3	3	3
Categoría	Probable	Improbable	Improbable	Baja
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	MUNICIPIO	CONTRATISTA
Tratamiento/Controles a ser implantados	Verificación de la información suministrada por el contratista	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	El Municipio reconocerá los intereses a que haya lugar	Verificación de la información suministrada por el contratista
Impacto después del Tratamiento				
Probabilidad	Raro	Improbable	Improbable	Probable
Impacto	2	2	2	3
Valoración del Riesgo	3	3	3	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	Si	Si	Si
Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Dpto. Administrativo de planeación e informática	Dpto. Administrativo de planeación e informática	Dpto. Administrativo de planeación e informática	Dpto. Administrativo de planeación e informática
Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de presentación de la propuesta
Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión
Monitoreo y Revisión				
Cómo se realiza el Monitoreo?	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Confrontando los informes del contratista vs las actividades a realizar	Seguimiento al pago del contratista	Verificando los soportes suministrados por el contratista
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

No.	8	9	10	11
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Financiero	Financiero	Financiero	Regulatorio
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Pérdida de liquidez	Inflación	Variación del precios de los insumos	Ejercicio del IUS variandi
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta el cumplimiento del contrato	Afecta el cumplimiento del contrato	Afecta el cumplimiento del contrato	Retraso en la ejecución de actividades
Probabilidad	2	2	3	2
Impacto	Menor	Moderado	Mayor	Moderado
Valoración del Riesgo	2	2	3	2
Categoría	Baja	Baja	Probable	Improbable
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
Tratamiento/Controles a ser implantados	Verificación de la información suministrada por el contratista	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Acuerdo entre las partes	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Probable	Probable	Raro	Improbable
Impacto después del Tratamiento: Impacto	3	3	3	2
Impacto después del Tratamiento: Valoración del Riesgo	3	3	2	3
Impacto después del Tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	Si	Si	Si
Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Dpto. Administrativo de planeación e informática	Dpto. Administrativo de planeación e informática	Dpto. Administrativo de planeación e informática	Dpto. Administrativo de planeación e informática
Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	A partir de presentación de la propuesta	A partir de presentación de la propuesta	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión	A partir de la firma del informe final de supervisión
Monitoreo y Revisión: Cómo se realiza el Monitoreo?	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Verificación de variables macroeconómicas	Verificación de variables macroeconómicas	Seguimiento a la ejecución de actividades
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

12.GARANTIAS.

Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

13.FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se trata de un contrato de compraventa, cuyo tipo de selección del contratista es la modalidad de selección de Mínima Cuantía, el cual se adelanta de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dado que su valor se encuentra dentro del rango de $52.200.000 correspondiente al 10% de la menor cuantía de la entidad.

Que estos estudios previos, se elaboran dando aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 118 del 15 de julio de 2022, por lo que resulta coherente con el desarrollo de las actividades de la entidad territorial y en consecuencia, resulta viable su contratación.

14.VEEDURIA CIUDADANA: Se convoca a las veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas oportunas. Así mismo a los ciudadanos para hacer ejercicio y control ciudadano (Art. 66 Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003).

15.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por el director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática del Municipio de Yumbo o quien este designe.

16.FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista.
b) Informar a la Secretaría Jurídica y a la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el Contratista.
c) Recibir y aprobar las certificaciones que deba presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado.
d) Verificar mensualmente, que el contratista efectué el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social.

Alcaldía
de Yumbo

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No.MC-DAP-003-2023

e) Suscribir con el contratista el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
f) Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
g) Autorizar los pagos de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción del servicio.

En constancia de lo anterior, se firma en Yumbo (V) a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023.

ANDRES PEREZ ZAPATA
Director
Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Proyectó: Luis Hernán Díaz Claros – Profesional Universitario.
Revisó: Miguel Arango – Abogado Contratista.